

INFORME DE ADMISIBILIDAD 065-CEM-2022-2023 (Proyecto de Ley 5171/2022-CR)

1. DATOS GENERALES

PROYECTO DE LEY NÚMERO: 5171/2022-CR

SUMILLA: Ley que promueve la formalización minera para las personas naturales y jurídicas, ampliando el plazo de inscripción en el registro integral de formalización minera (REINFO).

PROPONENTE: Grupo Parlamentario **Perú Bicentenario**, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**

FECHA DE INGRESO A COMISIÓN: 26 de mayo de 2023.

ORDEN DE ENVÍO: A la Comisión de Energía y Minas como única comisión dictaminadora.

2. REQUISITOS FORMALES (ART. 75 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS FORMALES		SÍ	NO
2.1.	Tiene exposición de motivos	✓	
2.1.1.	• Incluye los fundamentos	✓	
2.1.2.	• Incluye el efecto de la vigencia de la norma	✓	
2.1.3.	• Incluye el análisis costo-beneficio	✓	
2.1.4.	• Puede prescindir del comentario sobre incidencia ambiental	✓	
2.1.4.	- En caso el comentario sea obligatorio. ¿Lo incluye?		
2.2.	La fórmula legal está organizada en títulos, capítulos, secciones y artículos	✓	
2.3.	Ha sido exonerada de estos requisitos.		✓

3. REQUISITOS ESPECIALES (ART. 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS ESPECIALES		SÍ	NO
3.1.	Ha sido presentada por el presidente de la República		✓
3.1.1.	• Está refrendada por al menos el presidente del Consejo de Ministros.		
3.1.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo. ¹		
3.1.2.1.	○ Cumple con los requisitos exigidos para este tipo de proposiciones. ²		
3.1.3.	• Es enviada por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.		
	○ Está acompañada con la solicitud de trámite urgente requerida.		
3.2.	Ha sido presentada por un grupo parlamentario, a iniciativa de los congresistas.	✓	

¹ Materias presupuestales o financieras; legislación delegada; demarcación territorial; tratados internacionales; consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional; prórroga del estado de sitio; declaración de guerra o firma de la paz o autorización para ausentarse del país.

² Artículo 76, inciso 1, acápites del b) a l).

3.2.1.	• Respetar la no modificación del gasto público o de tributos.	✓	
3.2.2.	• Respetar la no legislación en materias exclusivas del Poder Ejecutivo.	✓	
3.2.4.	• Es original y no ha incurrido en copia de otros proyectos de ley.	✓	
3.2.5.	• Ha sido actualizado por el Consejo Directivo.		✓
3.2.6.	• Tiene relación con la Agenda Legislativa.	✓	
3.2.7.	• Tiene relación con el Acuerdo Nacional.	✓	
3.3.	Ha sido presentada por la ciudadanía.		✓
3.3.1.	• Está suscrita por al menos el 0.3% de la población electoral.		
3.3.1.	• Está debidamente acompañada por la resolución respectiva de la ONPE.		
3.3.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo.		
3.4.	Ha sido presentada por otra entidad con derecho a iniciativa legislativa.		✓
3.4.1.	• Versa sobre asuntos de su exclusiva competencia,		
3.4.2.	• Precisa la concordancia de competencia en el documento de remisión.		
3.4.3.	• Respetar la no legislación sobre los asuntos exclusivos del Poder Ejecutivo		

4. REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES (ART. 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición de ley:

REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES		SÍ	NO
4.1.	Se encuentra publicada en el Portal del Congreso	✓	
4.2.	Cumple con el criterio de especialización	✓	
4.3.	Es compatible con la Constitución	✓	

5. OTROS REQUISITOS

La proposición de ley:

OTROS REQUISITOS		SÍ	NO
5.1.	Coloca las citas correspondientes si transcribe textos de otros autores	✓	

6. PROYECTOS DE LEY SIMILARES Y VINCULANTES

Durante el presente periodo parlamentario se ha identificado el proyecto de ley **2172/2021-CR**, que propone la creación de la comisión multisectorial para el desarrollo social y económico, formalización de la minería, prohibición de la minería ilegal y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, los proyectos de ley **2519/2021-CR y 3621/2022**, mediante el cual propone establecer nuevo plazo de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) para las personas naturales o jurídicas que se encuentren desarrollando actividades de pequeña minería o de minería artesanal de explotación; iniciativa legislativa que guarda relación temática con la proposición en evaluación. Siendo esto así, se recomienda realizar la elaboración del Acuerdo de Acumulación, de corresponder.

7. SOLICITUDES DE OPINIÓN

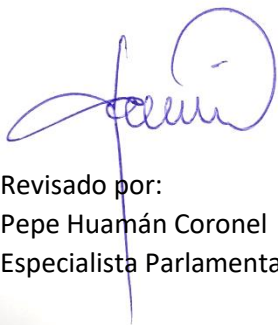
No amerita considerar este punto, en atención al punto 8. Observaciones y Recomendación, a continuación.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda omitir el requerimiento de solicitudes de opiniones respecto al Proyecto de Ley 5171/2022-CR, considerando que guarda relación temática con el Proyecto de Ley 2172/2021-CR, Proyecto de Ley 2519/2021-CR y el Proyecto de Ley 3621/2022, los mismos que cuentan con un dictamen aprobado en mayoría en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del miércoles 26 de abril de 2023.

Asimismo, el dictamen se encuentra en la Agenda del Pleno, al 24 de mayo de 2023, según estado procesal. Por tanto, se recomienda elaborar el Acuerdo de Acumulación.

Lima, 30 de mayo de 2023.



Revisado por:
Pepe Huamán Coronel
Especialista Parlamentario



Elaborado por:
Martha Valderrama León
Técnico Parlamentario